

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-25	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

<b>CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN</b>	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO</b>
<b>IDENTIFICACIÓN PROCESO</b>	<b>M-006-2023.</b>
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>EDNA DEL ROSARIO PADILLA YATE IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 28.915.202.</b>
<b>TIPO DE AUTO</b>	<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ERROR DE DIGITACIÓN.</b>
<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>18 DE FEBRERO DE 2025.</b>
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	<b>CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.</b>

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 20 de febrero de 2025.



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 20 de febrero de 2025. a las 6:00 p. m.

**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General



146

# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 18 de febrero de 2025.

Proceso No. M-006-2023

## "... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ERROR DE DIGITACION"

El Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales establecidas en la Ley 1437 de 2011, Ley 42 de 1993 artículo 99, las resoluciones 056 de 2020, resolución 035 de 2021 y 021 de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Auto de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la terminación definitiva de unas diligencias en etapa coactiva dentro del proceso M-006-2023, a favor de la señora **EDNA DEL ROSARIO PADILLA YATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.915.202, quien se desempeñó como Gerente del Hospital Vito Fasael Gutiérrez del municipio del Valle de San Juan-Tolima para la época de los hechos; así mismo, por el pago total de la obligación que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$812.600)**, más los intereses moratorios generados hasta la fecha.

Sin embargo, advierte este Despacho que se incurrió en un error de digitación en el auto de archivo de fecha 17 de febrero de 2025, al momento de señalar la fecha de la providencia en mención, toda vez que, la fecha correcta del auto de archivo es el 15 de febrero de 2025.

Lo anterior, se fundamenta con base en lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que reza: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Se procede así, a corregir el error de digitación cometido, indicando que el Despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, ordena modificar la fecha del auto de archivo, la cual quedará *"15 de febrero de 2025"*.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Contralor Auxiliar de la Contraloría departamental del Tolima,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** el error de digitación en el número de fecha del auto de archivo de fecha 17 de febrero de 2025, el cual, quedara fechada así: *"15 de febrero de 2025"*



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
Contralor Auxiliar

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno  
Abogada- Contratista,